



PLANO CATASTRAL

La palabra catastro significa inventario, padrón, registro, censo. En este caso, nos estaremos refiriendo a un registro público o base de datos de bienes inmuebles o parcelas de una provincia o de un municipio, con información escrita y gráfica en un plano catastral también denominado, mapa catastral o plancheta catastral, a continuación veremos las características y contenido de estos planos.

Denominación según su Título de Propiedad o su Nomenclatura Catastral: que lo identifica entre todos los bienes inmuebles de su jurisdicción provincial o municipal.

Planos con sus medidas lineales, angulares y superficiales y su ubicación con respecto a los demás inmuebles de su entorno.

Ese documento, contiene (cuando las hay al momento de ejecutarlo) la descripción de los elementos materiales que delimitan el inmueble en el terreno y la ubicación de los mismos con respecto a la que describen su Título de Propiedad o el plano de mensura o subdivisión que le da origen, relacionada además, con los inmuebles de su entorno.

Datos del dueño y número de Matrícula u otra forma en la que su Título de Propiedad está asentado en el correspondiente registro provincial.

Número para el pago de impuestos y de tasas por retribución de servicios.

Valuación fiscal para el cálculo de impuestos o tasas de retribución de servicios.

Afectaciones que pueden restringir el derecho de propiedad como previsión de ensanche de calles, rutas o aeropuertos, servidumbres.

Problemas de “doble dominio” en aquellos casos en que por diferentes actos posesorios o dominiales hay más de un dueño o un grupo de dueños que -en algún momento- se inscribieron en títulos de propiedad.

Invasiones desde o hacia algún inmueble lindero, corrimientos, diferencias en más o en menos, sobrantes.